

JUNTA DIRECTIVA

Dr. MANUEL VICENTE DUQUE VASQUEZ
Alcalde

Dra. ADRIANA MEZA YEPES
Secretaria de Salud Distrital

Sr. MANUEL MENDOZA TARON
Representante de los Usuario

Dr. HERNANDO MARRUGO GONZALEZ
Representante de los Profesionales de la Salud

Dr. NILSON GRANADOS ROMERO
Re/te de los Profesionales
Área Administrativa

Dr. ALVARO E RUÍZ CAMPILLO
Secretario

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA DE DIRECCIÓN

Junta Directiva

Revisoría Fiscal

Gerencia

Unidad de Control Interno

Unidad de Control Interno Disciplinario

Unidad de Gestión Jurídica

Unidad de Planeación

Unidad de Gestión TIC

Unidad de Gestión de la Calidad

Órganos Colegiados

ÁREA ATENCIÓN AL USUARIO

Subgerencia Científica

Unidad de Información y Atención a Usuarios

Unidad de Servicios Asistenciales

Unidad de Atención Primaria en Salud

ÁREA LOGÍSTICA

Subgerencia Administrativa y Financiera

Unidad Administrativa:

Coordinación Talento Humano

Coordinación Recursos Físicos

Coordinación Salud Ocupacional

Coordinación Mantenimiento Hospitalario

Unidad Financiera:

Coordinación Contabilidad y Presupuesto

Coordinación de Tesorería y Pagaduría

Unidad de Producción:

Coordinación de Producción

Coordinación de Admisiones

Coordinación de Facturación

Coordinación de Auditoría de Cuentas

Coordinación de Cartera

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO



LEY 87 DE 1993

Se establecen las normas para el Ejercicio del Control Interno en la entidades y organismos del estado y señala que debe consultar los principios de la Constitución.

ADOPTADO SU ACTUALIZACIÓN MEDIANTE

Decreto 934 de 2014 Establece como Elemento de Ambiente Control; los Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos.

DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

DECRETO 1083 DE 2015

Transparencia, participación y servicio al ciudadano Orientado al acercamiento del Estado a Ciudadano y hacer visible la Gestión pública.

Por cumplimiento de los fines anteriores se adopta el código de Buen Gobierno, que permite implementar políticas y mecanismos para el buen funcionamiento de la Entidad.

Todos los servidores y colaboradores de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, aplicarán en todas sus actuaciones y decisiones los establecido en el presente



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

PRESENTACIÓN

El presente Código de Buen Gobierno de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, se elaboró con la participación de todos los nivel jerárquicos de nuestra entidad.

Quienes hacemos parte del equipo directivo de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, expresamos en este documento nuestro compromiso para administrar la entidad bajo los estándares de calidad y competitividad de la función pública que nos compete; hacia el logro de una gestión caracterizada por la integridad, transparencia, eficiencia y la clara orientación hacia el cumplimiento de los fines del Estado.

OBJETIVO

El objetivo del Código de Buen Gobierno es estructurar principios, valores institucionales y políticas generales de Dirección con el fin de asegurar la integridad ética institucional, la adecuada administración de sus recursos, el respeto y los mecanismos de divulgación de la información generando confianza tanto en los clientes externos como internos

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de las entidades públicas, con el fin de generar confianza en el público interno y externo hacia el ente estatal

COMITÉ DE BUEN GOBIERNO



Instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, y el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la entidad.

GESTIONAR

Hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o un objetivo.

ADMINISTRAR

Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una Institución. Ordenar, Disponer, Organizar, en especial la Hacienda o los Bienes.

GOBIERNO CORPORATIVO



Manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

POLÍTICAS

Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

RENDICIÓN DE CUENTAS



Deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.

RIESGOS

Posibilidad de ocurrencia de situaciones que pueden ser de dos clases: eventos negativos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones; o los eventos positivos, que permiten identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de la función pública.